

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES – DIDECO

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-27-CM17 ADQ. DE DOS PENDRIVE (DIDECO PROGRAMA HABITABILIDAD), A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2011

QUILLECO, Enero 31 de 2017.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido Folio N° 16 de fecha 26 de Enero de 2017, correspondiente DIDECO, mediante la cual solicita 2 PENDRIVE para programa HABITABILIDAD, a través de Convenio Marco.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-27-CM17 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 2 PENDRIVE para programa HABITABILIDAD, solicitadas por DIDECO, a la Empresa **DIMERC S.A. RUT N° 96.670.840-9, RENCA, SANTIAGO**, por un monto total de **US\$ 14.28, dólar observado al 31/01/2017 de 648.87.- \$9.266.-**, impuesto y flete incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° Cuenta N° 2140509, programa HABITABILIDAD.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/EAR/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. DIDECO
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====